ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DIRECCION DE OBRAS

APRUEBA AMPLIACION Nº 2 DE 29 DIAS DE PLAZO EN OBRA :"CONSTRUCCION PATIO Y PASILLO CUBIERTO ESCUELA VALLE COLCURA,LOTA"

LOTA; 31 de Julio de 2015.-

DECRETO Nº 1.428 .- /

VISTOS :

a) Decreto Alcaldicio Adjudicatorio Nº 715 de 09-04-2015, Decreto Alcaldicio Nº 966 de 14-05-2015 ,que aprueba contrato de la obra pública de la referencia, suscrita el día 27-04-2015,Decreto Alcaldicio Nº 1.257 de 02-07-2015, que aprueba aumento plazo 1, adjudicada a la empresa Construcciones y Servicios Entre Ríos Ltda.,

b) Acta de entrega terreno de 13-05-2015,

c) Contrato de Obra Pública, de 27-04-2015 . clausula novena y Bases Administrativas Generales, Artículo Nº 44, que autoriza a la Municipalidad para aumentar plazo.,

d) Carta empresa de 29 -07-2015, que solicita aumento de plazo hasta 30 de Agosto ,

e) Informe Técnico I.T.O. Nº 28/15 de 31-07-2015, que sugiere aumento de plazo de 29 días y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63º, letras i) y ll) del texto refundido de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipios.

DECRETO :

1º APRUEBASE, ampliación de 29 días, a contar del 02 de Agosto de 2015, el plazo para la ejecución de la obra señalada en el epígrafe, en virtud de los vistos, quedando aplazado el término legal al 30 de Agosto de 2015

Se concede esta ampliación en uso de la facultad establecida en Contrato, clausula novena, y artículo 44º de las Bases Administrativas Generales que regula la obra del epígrafe y los fundamentos señalados en la letra e) de los vistos, con la finalidad de llevar a buen término los trabajos adjudicados.

La boleta que garantiza el " Fiel Cumplimiento " Nº -0248475, del Banco BCI, oficina Viña Del Mar cumple con los requisitos de vigencia y de valor $ 8.186.757.-,(no inferior al 10 % del valor total de contrato), establecidos en el contrato.

2ºAPLICASE, oficio Circular Nº 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío

ANOTESE; COMUNIQUESE A : INTENDENCIA REGION DEL BIO BIO CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS; SECPLAN; DIRECCION DE CONTROL; DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY Nº 20285, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANGELO PEDRO GUZMAN ARENAS
ALCALDE (S)

MBS/MZP/mzp